

CALENDARIO DE PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES (DE APLICACIÓN A PARTIR DE MAYO DE 2017)

| | VERIFICACIÓN | MODIFICACIÓN | | FECHA | RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN | |
|---|--|---|--|------------------|--|---|
| | | | | DE ENERO A JUNIO | | |
| | | | | | ACSUCYL informa sobre los títulos que han de someterse al procedimiento | |
| | | | | | La Junta de Castilla y León comunica a las Universidades los títulos que han de someterse al procedimiento | |
| 0 | Solicitud de la Universidad al CU (en paralelo, solicitud de autorización a la Junta de Castilla y León) | Notificación de la Universidad al CU (en paralelo, comunicación y en su caso solicitud de autorización a la Junta de Castilla y León) | | 30 SEPT. | | |
| 1 | CU revisa la memoria y la remite a ACSUCYL para informe a ACSUCYL. | CU revisa la memoria y la remite a ACSUCYL para informe a ACSUCYL. | | OCT. | ACSUCYL nombra a los Comités de Expertos. | |
| | ACSUCYL nombra y da formación a los Comités de Expertos Los evaluadores comienzan su labor | ACSUCYL nombra y da formación a los Comités de Expertos. Los evaluadores comienzan su labor | | | | |
| 2 | Los Comités de Expertos elaboran la propuesta de informe | Los Comités de Expertos elaboran la propuesta de informe | | NOV. | | |
| 3 | Reunión de los Comités de Expertos. | Reunión de los Comités de Expertos. | | 15 DIC. | ACSUCYL da formación a los Comités de Expertos. | 0 |
| | Reunión de la Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET). | Reunión de la Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET). | | | La comunidad autónoma remite la solicitud a ACSUCYL para informe. Los evaluadores comienzan su labor | 1 |
| 4 | ACSUCYL emite la propuesta de informe, que remite a la Universidad para alegaciones. | ACSUCYL emite informe, y según el caso: | | ENE. | Trabajo de los evaluadores | 2 |
| | La Universidad dispone de 20 días naturales para presentar alegaciones ante ACSUCYL. | Aceptación, lo remite a la Universidad, al Ministerio y a la comunidad autónoma. | No aceptación o aceptación parcial, lo remite al CU para su resolución. | | | |
| 5 | | | El CU elabora su propuesta. | FEB. | Los Comités de Expertos elaboran la propuesta de informe previo a la visita | 3 |
| | Revisión de alegaciones y | | | | Visita a las Universidades y | |
| 6 | Reunión de los Comités de Expertos | | Resolución de modificación que el CU notifica al Ministerio, a la comunidad autónoma y a la Universidad. | MAR. | Reunión de los Comités de Expertos | 4 |
| | Reunión de la CET. Remisión de informes de evaluación a Universidad, CU y Ministerio. Resolución de verificación por CU, que lo comunica al Ministerio, a la comunidad autónoma y a la Universidad. | | | | Reunión de la CET. | |
| | | | | ABR. | ACSUCYL emite la propuesta de informe, que remite a la Universidad para alegaciones | 5 |
| | | | | | La Universidad dispone de 20 días hábiles para presentar alegaciones ante ACSUCYL. | |
| | | | | MAY. | Revisión de alegaciones y Reunión de los Comités de Expertos | 6 |
| | | | | JUN. | Reunión de la CET. Remisión de informes de evaluación a Universidad, CU y Ministerio. Resolución de verificación por CU, que lo comunica al Ministerio, a la comunidad autónoma y a la Universidad. | |

ADAPTACIÓN AL CALENDARIO DE PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES DEL SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LOS TÍTULOS DE DOCTORADO

Durante el mes de mayo de 2017 ACSUCYL presentó su *“Informe sobre la situación y estudio para la mejora del desarrollo de los procedimientos de evaluación para la verificación y modificación de planes de estudio, el seguimiento y renovación de la acreditación de títulos, en coordinación con los procedimientos contemplados por la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dentro del marco de la normativa universitaria en Castilla y León”*, en el que de conformidad con las Universidades del Sistema Universitario de Castilla y León se establece un “calendario de procedimientos” de evaluación de titulaciones, de aplicación a partir de la fecha del informe.

En el caso de los programas de doctorado, durante 2017 están inmersos en un procedimiento piloto de seguimiento, que dará paso al inicio del procedimiento de acreditación en 2018.

Se hace necesario, por tanto, adoptar un calendario de transición entre el contemplado en esa experiencia piloto y el que se ha establecido, conforme a los siguientes plazos:

Junio de 2017:

Las Universidades presentan los autoinformes de seguimiento de los doctorados que participan en la experiencia piloto.

Julio de 2017:

ACSUCYL inicia el proceso de evaluación externa de los doctorados que participan en la experiencia piloto de seguimiento.

Septiembre de 2017:

Las Universidades pueden solicitar al Consejo de Universidades la verificación de nuevos títulos de grado, máster universitario y doctorado, o la modificación de alguno de los ya verificados, en coordinación con la solicitud a la Junta de Castilla y León de la correspondiente autorización de implantación o modificación para el curso 2018-2019. El proceso de evaluación para la verificación sigue el calendario establecido.

Octubre de 2017:

Los Comités de Evaluación de ACSUCYL realizan sus propuestas de informes de evaluación externa de los doctorados que participan en la experiencia piloto de seguimiento.

Diciembre de 2017:

La Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) de ACSUCYL aprueba las propuestas de informes de evaluación externa de los doctorados que participan en la experiencia piloto de seguimiento que se remitirán a las universidades, para alegaciones.

Coincide con la reunión de la CET para aprobar las propuestas de informes de evaluación para la verificación de nuevos títulos.

Enero de 2018:

Las Universidades disponen del plazo de 20 días naturales para presentar alegaciones a las propuestas de informe (tanto en el caso de los doctorados que participan en la experiencia piloto de seguimiento, como el caso de los nuevos títulos a verificar).

Febrero de 2018:

Reunión de ACSUCYL y las Universidades para realizar la metaevaluación del procedimiento de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los programas de doctorado, y concluir propuestas para su mejora.

Marzo de 2018:

La Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) de ACSUCYL aprueba los de informes de evaluación externa de los doctorados que participan en la experiencia piloto de seguimiento que se remitirán a las universidades.

Coincide con la reunión de la CET para aprobar los informes de evaluación para la verificación de nuevos títulos.

La CET realiza la metaevaluación de la experiencia piloto y analiza las propuestas de mejora del procedimiento de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los programas de doctorado.

La CET actualiza la correspondiente "Guía de evaluación".

A partir de abril de 2018:

Tras la actualización de la "Guía de evaluación", las Universidades pondrán en marcha los procesos internos, para que los programas de doctorado que deben llevar a cabo el procedimiento de renovación de la acreditación en el curso 2018-2019 recopilen las evidencias e indicadores establecidos y elaboren los correspondientes autoinformes, que deberán presentar en diciembre de 2018.

Por otro lado, en septiembre de 2018 será el momento de solicitar al Consejo de Universidades la verificación de nuevos títulos doctorado o la modificación de alguno de los ya verificados (al igual que para grados y másteres universitarios) a implantar en el curso 2019-2020, siguiendo el calendario establecido para los procedimientos de evaluación.